

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. El artículo 27 de la Constitución española establece el derecho fundamental a la educación, que corresponde a todas las personas.

Los poderes públicos garantizan el ejercicio efectivo del derecho a la educación en las etapas obligatorias a través de la gratuidad de la enseñanza, y en las enseñanzas no obligatorias, como las universitarias, a través, entre otros sistemas, de las becas y ayudas al estudio, con la finalidad de que ninguna persona abandone sus estudios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

2. ACTIVIDADES

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán durante el ejercicio 2023 las siguientes actuaciones:

2.1. Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios, al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios.

La distinción de los estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica, es una de las medidas para incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia.

También se incluyen en este programa las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional. Estas ayudas pueden concederse por razones excepcionales de eventual aparición y por

cualesquiera otras de interés educativo, tales como por tratarse de colectivos sociales especialmente necesitados de protección, para la realización de servicios o prácticas por el beneficiario, en el marco de actividades culturales complementarias de la educación para intercambios entre alumnos, o por especial aprovechamiento académico.

2.2. Campus inclusivos

Se reclasifica esta actuación, anteriormente ubicada en el programa 463A, por considerar que la misma se alinea mejor con el programa 323M, en el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades.

Esta línea presupuestaria cuenta con la colaboración y la aportación económica de la ONCE. Tiene un conjunto de objetivos para promover que los alumnos con discapacidad continúen sus estudios y se incorporen a la universidad. Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto dirigido a promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificando oportunidades de mejora para la acogida de estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorando la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

Esta actuación, que se vió afectada por las circunstancias extraordinarias propiciadas por la pandemia global, se reactivó en 2022 y se quiere continuar en 2023.

2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

De acuerdo con el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la universidad podrá hacer convocatorias de becas y ayudas a estudiantes para la asistencia de las actividades que desarrolle.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) tiene previsto publicar durante el año 2023 las siguientes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes:

- Becas destinadas a los estudiantes que inician estudios oficiales de master del curso académico 2023-2024 en la UIMP.
- Ayudas para fomentar la movilidad del personal investigador en formación en 2023.
- Becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebraran en las sedes de la UIMP durante el año 2023.

- Ayudas para la realización de prácticas académicas en la universidad durante el curso 2023-2024
- Becas para la participación en el aula de verano “Ortega y Gasset” en Santander 2023.
- Becas para la participación en el aula de verano “Blas Cabrera” en Santander 2023.
- Convocatoria de 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a alumnos universitarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios superiores y Formación Profesional de Grado Superior, durante el año 2023.
- Convocatoria de 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a maestros y a titulados en master en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, durante el año 2023.
- Desarrollo y coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural perteneciente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

2.4. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) le corresponde la gestión del Programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el organismo es la agencia nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido Programa Erasmus+, y por otro lado la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

- Cofinanciación de la convocatoria:

En el presupuesto del SEPIE se consigna una dotación para la cofinanciación nacional del Programa Erasmus+, al objeto de mejorar la calidad de la movilidad de estudiantes de Educación Superior y para consolidar a España como uno de los líderes europeos en movilidad de estudiantes.

Para el año 2023 el gasto en la cofinanciación de la convocatoria Erasmus+ será de 40 millones de euros. De esta cantidad, 38 millones de euros se destinarán a cofinanciar las movilizaciones de los estudiantes de Educación Superior desde España hacia los demás estados miembros de la Unión Europea así como hacia los países asociados al programa (Islandia, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte,

Noruega y Turquía). Además, se podrán financiar movilidades de salida hacia los terceros países no asociados al programa, limitado al 20% del presupuesto de la subvención concedida a cada organización. Por otra parte, se destinarán 2 millones de euros a la cofinanciación de las movilidades entre España y los “terceros países no asociados” al programa de América Latina (región 10 del programa Erasmus+), dada la altísima demanda de movilidades de las instituciones de educación superior españolas (más de 16 veces superior) que no puede ser atendida por el SEPIE debido a que el presupuesto asignado por la Comisión Europea a España en esta región es claramente insuficiente.

La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda que reciben los estudiantes españoles a siete, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.

Igualmente, se incrementan las movilidades para prácticas en empresas, lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y también permite subir sensiblemente las ayudas adicionales que reciben los estudiantes con menos recursos, de acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa, 250 euros/mes, así como las ayudas de apoyo a la inclusión que van a recibir los estudiantes y el personal con un grado de discapacidad mínimo del 33% o con problemas físicos, mentales o de salud, que permitirá a nuestro país cumplir con una de las prioridades más importantes del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027: la inclusión.

Se trata, por tanto, de mejorar la ejecución de este programa y de mantener las amplias cuotas de aceptación y reconocimiento que éste tiene en nuestra sociedad, que ha permitido a España mantener una posición del liderazgo en este ámbito en los últimos años.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites (afectado por las circunstancias dela pandemia). <i>(Número de universidades)</i>	10	--	10	10	10
De medios: Medios personales. <i>(Número de personas)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Becas y ayudas a estudiantes.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	1.325	854	1.325	1.325	1.325

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	15.005	11.246	15.005	14.626	15.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD**4. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Cofinanciación nacional Erasmus+.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cofinanciación nacional Erasmus+.					
<i>(Número de proyectos)</i>	1.201	736	1.074	1.089	1.101
<i>(Número de participantes)</i>	60.882	40616	53.680	103.630	54.541